



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE CHIAPAS



ESTADO DE CHIAPAS

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de
Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 30 de mayo de 2024.
Oficio no. ITAIPCH/SGA/150/2024.
Asunto: Notificación AC. III-V/011-E/2024.

MTRO. JESÚS DAVID PINEDA CARPIO.
Comisionado Presidente del ITAIPCH
Edificio.



Mtro. Aben Amar Rabanales Guzmán
Director Jurídico del ITAIPCH.

Con toda atención me dirijo a Ustedes; y en acato a lo dispuesto en la fracción II del artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, me permito comunicar que el Pleno de este Organismo Garante en la *Décima Primera Sesión Extraordinaria* de fecha treinta de mayo del año dos mil veinticuatro determinó:

AC. III/11-E/2024.- ACUERDO TERCERO: EL PLENO DEL ITAIPCH APRUEBA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y AL COLEGIO DE BACHILLERES DE CHIAPAS LA SUSPENSIÓN EXCEPCIONAL Y TEMPORAL DE PLAZOS Y TÉRMINOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVAN DE LAS LEYES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, AMBAS DEL ESTADO DE CHIAPAS, Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS RESPECTIVOS OBJETOS.

POR LO ANTERIOR, LA SUSPENSIÓN QUE SE AUTORIZA TENDRÁ EFECTOS:

- PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DE CHIAPAS, A PARTIR DEL MARTES VEINTIUNO DE MAYO AL MIÉRCOLES CINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.
- PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, A PARTIR DEL VIERNES VEINTICUATRO DE MAYO AL MIÉRCOLES CINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

EN CASO DE QUE LAS CAUSAS QUE MOTIVAN LA PRESENTE RESTRICCIÓN DESAPAREZCAN, LOS SUJETOS OBLIGADOS, DE MANERA RESPECTIVA DEBERÁN HACERLO DE CONOCIMIENTO DE ESTE INSTITUTO A LA BREVEDAD. EN CASO DE QUE, UNA VEZ VENCIDO EL PLAZO QUE COMPRENDE LA PRESENTE SUSPENSIÓN, SUBSISTAN LAS CAUSAS QUE LA ORIGINAN, LOS SUJETOS OBLIGADOS, DE MANERA INDIVIDUAL, DEBERÁN REPORTAR A ESTE ORGANISMO GARANTE LOS ELEMENTOS QUE ASÍ LO ACREDITAN PARA ACORDAR LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA.

AC. IV/11-E/2024.- ACUERDO CUARTO: EL PLENO DEL ITAIPCH DETERMINA QUE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERÁN REALIZAR UN INFORME SEMANAL DE LA EVOLUCIÓN Y ESTADO DE LAS CAUSAS QUE DAN LUGAR AL PRESENTE PROVEÍDO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA. EL INFORME DEBERÁ ENTREGARSE EL VIERNES UNO DE JUNIO DEL CORRIENTE, Y CONTENDRÁ LOS ELEMENTOS DE CONVICCIÓN RESPECTO A LO QUE RESEÑEN.

AC. V/11-E/2024.- ACUERDO QUINTO: SE ORDENA NOTIFICAR A LAS ÁREAS SUSTANTIVAS DE ESTE INSTITUTO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL Y EXCEPCIONAL DE PLAZOS Y TÉRMINOS APROBADA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y AL COLEGIO DE BACHILLERES DE CHIAPAS, A EFECTO DE SUSPENDER CUALQUIER PROCEDIMIENTO QUE, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, SE ENCUENTREN EN DESARROLLO, Y QUE SERÁN REANUDADOS CUANDO SE DECLARE LA CONCLUSIÓN DE LA SUSPENSIÓN QUE EL ACUERDO TERCERO DE ESTE COLEGIADO AUTORIZA.

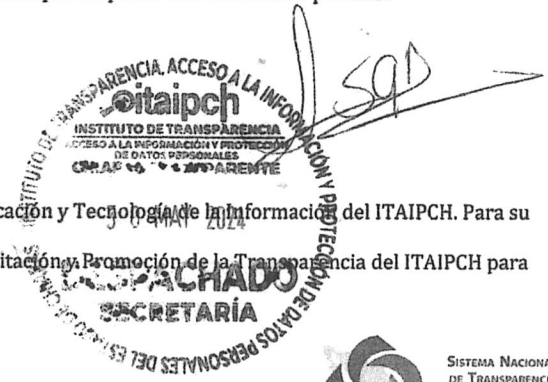
Lo anterior por corresponder al ámbito de competencia de la dirección a su cargo. No omito manifestar que de conformidad a la fracción VII del artículo 48 de la ley de transparencia local, deberá informar el cumplimiento del presente acuerdo o en su caso el estatus que guarda la determinación aprobada por el pleno a la brevedad posible.

Atentamente,

Mtra. Gabriela Fabiola Ruiz Niño.
Secretaría General de Acuerdos del Pleno.

C.c.p. Lic. Juan José Hernández López.- Encargado de la Dirección de Verificación y Tecnología de Información del ITAIPCH. Para su debida atención.

C.c.p. Lic. Norma Elizabeth Gómez Ruiz Encargada de la Dirección de Capacitación y Promoción de la Transparencia del ITAIPCH para su debida atención.



12a. Avenida Poniente Norte No. 1104, Col. El Mirador, C.P. 29030.
Tel. 961 611 2346. <http://itaipchiapas.org.mx/>
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas



SISTEMA NACIONAL
DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES